

Ayuntamiento de Almiserà

Edicto del Ayuntamiento de Almiserà sobre elección de juez de paz titular y sustituto.

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento número 3/1995 de Jueces de Paz, se abre un período de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente al de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que las personas interesadas a ser nombradas JUEZ DE PAZ, y que reúnan las condiciones legales de capacidad y compatibilidad, puedan presentar su candidatura en las oficinas municipales.

Almiserà, 19 de noviembre de 2018.—El alcalde, Jose Juan Mascarell Camarena.

2018/16787